

CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO

[§ 6521] Honorables Magistrados

Tribunal Administrativo de

Magistrado Ponente:

E.S.D.

Ref.: Acción de cumplimiento

Actor:

Expo. N°.

....., mayor de edad, domiciliado y residente en, identificado con la cédula de ciudadanía N°. de..... abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N°., del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado del señor, representante legal de la entidad, según poder que se anexa, por medio del presente documento me permito dar contestación a la acción de cumplimiento presentada por, (persona natural o jurídica según el caso), de acuerdo con el siguiente:

Pronunciamiento de los Hechos

1. El hecho 1° es cierto.
2. Al hecho 2° es parcialmente cierto, por cuanto es necesario aclarar lo siguiente:
 - a)
 - b)
3. El hecho 3° es cierto.
4. Con relación al hecho 4° no es cierto, por cuanto
5. Al hecho 5° que se pruebe.
6. Al hecho 6° realmente no es un hecho, sino una apreciación de tipo subjetiva del actor.

Fundamentos de la Defensa

1. El día (fecha) se presentó solicitud de por parte de (persona natural o jurídica), sin embargo, dicha petición no reunía los requisitos legales que exige el artículo del decreto
2. Como se puede demostrar no se ha podido dar cumplimiento a la solicitud del accionante por cuanto; es decir, por causa única y exclusivamente imputable a él.
3. El no cumplimiento de la solicitud de fecha está respaldado en la interpretación y aplicación que se hace de según está contemplada en el artículo; en igual circunstancia, por respeto al principio consagrado en
4. El sustento de la acción de cumplimiento es la presunta inobservancia de lo ordenado por el artículo, pero al interpretar el mismo precepto, se puede llegar a concluir que
5. Recordemos que la acción de cumplimiento, en su fuente constitucional y desarrollo legal, se institucionalizó "para hacer efectivo el cumplimiento de una ley o acto administrativo", y en el

razonamiento e interpretación de dicho precepto lo que estaría buscando por parte del actor es por tanto, bajo esta perspectiva, se estaría desnaturalizando, en su objeto y esencia, el ejercicio de esta acción.

6. De acuerdo con lo anterior, el incumplimiento aducido por el accionante no es procedente.

Pruebas

1. 3 Fotocopias de los requerimientos que se hicieron al actor para que allegara
2. Copia (relacionar todos).

Anexos

1. Lo relacionado en el capítulo de pruebas.
2. Poder que me faculta para actuar.

Notificaciones

Recibiré las notificaciones personales en la secretaria de su despacho, o en..... de esta ciudad.

Las de mi poderdante en

Atentamente,

Abogado: _____

T.P. N° _____ del C. S. J.

NOTAS GENERALES

[§ 6522] **Descripción.**—La acción de cumplimiento, consagrada en el artículo 87 de la Constitución, fue reglamentada a través de la Ley 393 de 1997 y lo que se busca es que una autoridad o un particular, dé cumplimiento a lo establecido en un acto administrativo o en un acto con fuerza material de ley, mediante la aplicación de un procedimiento preferente instaurado ante los jueces administrativos (§ Los jueces administrativos: Creación(L...).

Así mismo, una vez presentada la demanda de acción de cumplimiento, el trámite de la misma se desarrollará en forma oficiosa y con arreglo a los principios de publicidad, prevalencia del derecho sustancial, economía, celeridad, eficacia y gratuidad.